



## EL DEDO EN LA LLAGA

ADRIANA  
DELGADO  
RUIZ

#OPINIÓN

### LE FALLARON AL PRESIDENTE

*Queda claro que una reforma de fondo sí es necesaria en el Poder Judicial, pero no debe ser motivada por intereses políticos o partidarios*

**E**

l grupo parlamentario del partido gobernante, encabezado por Ignacio Mier y Alejandro Armenta, le fallaron al Presidente. En la premura por sacar adelante sus iniciativas de reforma, pasando por alto a la oposición, violaron el proceso legislativo y transgredieron el principio democrático, de acuerdo con la resolución de la Corte en la primera controversia constitucional al respecto. No tomaron responsabilidad por ese desaseo.

No pudimos saber si el contenido era constitucional o no. El llamado Plan B electoral no pasó siquiera la prueba de la forma, lo que desató el acalorado debate entre los poderes de la Unión, pasando incluso por el capítulo del litigio mediante mensajes de texto entre la presidenta de la SCJN, Norma Piña, y Armenta, en un tono llevado a la rencilla personal. Así quedó sobre la mesa la idea de reformar el Poder Judicial. Queda claro que una reforma de fondo es necesaria, pero no debe ser motivada por intereses políticos, partidarios o de poder, sino a la luz de una Constitución. ¿En qué debe centrarse entonces?

El primer punto es un verdadero acceso a la justicia. Que no haya casos como el de Karla Castro, ingeniera mecatrónica que lleva cinco años en espera de un proceso que le haga justicia a causa de una empresa como Ternium, que gasta más en evadir el pago de seguridad social y en maniobras legaloides, que en invertir en la seguridad industrial básica para operar sus plantas.

**Hace falta un verdadero acceso a la justicia**

Jueces que retrasan procesos, mujeres revictimizadas por falta de perspectiva de género. Encontrar los

mecanismos para que se vuelva realidad en la calidad de procesos, resoluciones y mejores mecanismos de conciliación.

Eso nos lleva a otro punto esencial: hacer un PJ eficiente y eficaz.

El debate real no son los salarios de ministros y magistrados cuando se supone que son personas con alta especialización, amplia experiencia y prestigio indiscutible. Un académico de alto nivel o un jurista de gran trayectoria no suelen estar cerca de los reflectores de la participación política y electoral, de hecho es sano porque su independencia es básica para que su desempeño apartado de la politización por la imparcialidad.

¿Qué sentido tiene la propuesta de Mier, de someter a consulta popular si los ministros de la SCJN deben ser electos por voto ciudadano? El artículo 35 de la Carta Magna dice que los temas de materia electoral no pueden someterse a ese mecanismo, por lo que la propia Corte lo declararía inconstitucional, algo que arreciaría más el golpeteo político. ¿Sería ese el objetivo?

Los temas jurídicos son un talón de Aquiles para el equipo cercano al presidente. La SCJN también determinó la invalidez total del acuerdo que clasificaba como de seguridad nacional e interés público las obras prioritarias, "por transgredir el derecho de acceso a la información, así como las facultades del INAI para su salvaguarda". Esto no pasó por el Legislativo, fue una decisión administrativa del Ejecutivo. ¿Cuál fue la respuesta tras la resolución de la Corte? Emitir uno nuevo que sería impugnado.

El gran problema es que, además de develar una operación técnica desaseada, esos episodios atizan más la confrontación con la Suprema Corte, lo que no es nada bueno para el país.

ADRIANAD16@YAHOO.COM.MX / @ADRIDELGADORUIZ